Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 198 - Martes, 13 de octubre de 2020

página 404

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se comunica el inicio de las operaciones materiales que se citan, del término municipal de Pujerra, provincia de Málaga.

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de operaciones materiales de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Estepona a Ronda», en el tramo desde el cruce con la Vereda de Estepona al Puerto del monte, hasta su finalización, en el término municipal de Pujerra, provincia de Málaga.

DNI/CIF/NOMBRE
ASAJA
25540062B
25555020L
74757195L
25586740E
25556409M
74776241K
25534864B
25587690Y
72862507W
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUJERRA
FED. ANDALUZA DEFENSA DE LA NATURALEZA
25554804X
25562005N
FERNÁNDEZ DEL RÍO NARCISO
25587189B
25577336W
GUERRERO CHICÓN BENITO
25561442R
ITACA
LÓPEZ CARRIÓN MARÍA CONCEPCIÓN
25556209N
UAGA-COAG



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 198 - Martes, 13 de octubre de 2020

página 405

Anuncio de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de inicio de las operaciones materiales de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Estepona a Ronda» en el tramo que discurre desde el cruce con la Vereda de Estepona al Puerto del Monte hasta su finalización, del término municipal de Pujerra, provincia de Málaga.

Expte. VP/622/2020.

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 16 de junio de 2020, resolvió el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Estepona a Ronda», en el tramo desde el cruce con la Vereda de Estepona al Puerto del monte, hasta su finalización, en el término municipal de Pujerra, provincia de Málaga, clasificada por Orden Ministerial de fecha de 2 de abril de 1977, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 26 de julio de 1977.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 15 de septiembre de 2020, en la Pza. de la Iglesia de Pujerra, en las siguientes franjas horarias:

- Desde las 10:00h hasta las 11:00 h, particulares cuyo primer apellido empiece desde la letra «A» hasta la letra «D», ambos inclusive.
- Desde las 11:15h hasta las 12:15 h, cuyo primer apellido empiece desde la letra «E» hasta la letra «J», ambos inclusive.
- Desde las 12:30 h hasta las 13:30 h, cuyo primer apellido empiece desde la letra «K» hasta la letra «Z», ambos inclusive.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En representación de la Delegación Territorial de Málaga asistirá un representante de la administración designado al efecto.

Todo aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Málaga, 6 de octubre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.



